

Levada la Herda de Caberud y de Amosa Comendador  
de Bano y de elda Marquesa de legua 2 del  
la Puada señora de las Villas de M. Burde  
H. Nidencia en dda Ciudad de Valencia Rebusca  
de anee todas cosas qualesquiera podery que  
sobre lo de ruro tenga dados y Concedido  
en poder de qualquiera en un año al Dr. D. Diego  
Diego presuero Nidencia en la Villa de Mir  
oruan de Formas q. de ay en adelante no  
le salgan ni agroschen en manera alguna  
Mas ficando y agrosando lo que tiene da  
do al Consta en un año y lo que en un año  
de ella huviere obrado hasua el día de ay  
y Honor de la reverencia le oarga de nuevo  
Cumplido lleno y barrianae qual de derecho  
se requiere y se reservan a Dr. D. Romay Donate  
Jes y morador de la Ciudad de Murcia au  
rente para que pida Renta y Cobro de la  
Villa de Formos y su Comun y de quien  
Comenga sea reservan a aquellos quarenta